



EXPEDIENTE: JDC/002/2019.

ACTORES: MAURO AGUILAR VALDOVINOS Y TELMI MARTINA MAY PECH.

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMISIÓN OPERATIVA DE LA ASAMBLEA VECINAL PARA LA ELECCIÓN DE DELEGADO PROPIETARIO Y SUPLENTE EN EL POBLADO DE PUERTO AVENTURAS, MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO.

Acuerdo de Cumplimiento

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los veintidós días del mes de enero del año dos mil diecinueve.

VISTO: El escrito de fecha diecisiete de enero de dos mil diecinueve, presentado en la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, en fecha veintiuno del mismo mes y año a las diez horas con cuatro minutos, mediante el cual el Dr. Alfredo Miguel Paz Cetina, en su carácter de Director de Gobierno en funciones de Secretario General del Honorable Ayuntamiento de Solidaridad, Quintana Roo, da respuesta al requerimiento realizado por esta autoridad mediante oficio número TEQROO/MP/017/2019, en fecha once de enero del año en curso. Por lo que, en atención a las manifestaciones que realiza en el referido escrito, con fundamento en el artículo 36 fracción IV, de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, la Magistrada Instructora - - - -

-----**ACUERDA**-----

ÚNICO. Téngase por recibida la documentación requerida en original, remitida por el Dr. Alfredo Miguel Paz Cetina, en su carácter de Director de Gobierno en funciones de Secretario General del Honorable Ayuntamiento de Solidaridad, Quintana Roo; dando cumplimiento al acuerdo dictado por este Tribunal, en consecuencia agréguese a los autos de los referidos expedientes la documentación referida, para los efectos legales correspondientes. - - - - -

NOTIFÍQUESE. Por estrados a las partes, así como a los demás interesados en términos de lo que establecen los artículos 54, 55 y 58 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, y por Internet en la página que tiene este tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo. - - - - -

CÚMPLASE.- Así lo acordó y firma, la Magistrada Instructora, Claudia Carrillo Gasca, ante el Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe.- Conste - - - - -